



A8-0256/2017

14.7.2017

RECOMENDACIÓN

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea e Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas (12146/2016 – C8-0129/2017 – 2016/0293(NLE))

Comisión de Comercio Internacional

Ponente: David Borrelli

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto.)

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	6
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	7
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .	8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea e Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas (12146/2016 – C8-0129/2016 – 2016/0293(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12146/2016),
 - Visto el proyecto de Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea e Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas (12147/2016),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 4, párrafo primero, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0129/2016),
 - Vistos el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional (A8-0256/2017),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Islandia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión e Islandia son Partes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Acuerdo EEE), que prevé la libre circulación de mercancías, con excepción de los productos agrícolas y pesqueros. El artículo 19 establece que las Partes realizarán, cada dos años, un examen de las condiciones del comercio de productos agrícolas y decidirán nuevas reducciones de cualquier tipo de obstáculo.

El anterior Acuerdo UE-Islandia sobre la liberalización del comercio de productos agrícolas entró en vigor el 1 de enero de 2007. Este aumentó al 51,9 % de los intercambios comerciales el acceso libre de derechos de los productos agrícolas islandeses al mercado de la Unión y al 66,4 % de los intercambios comerciales el acceso libre de derechos de los productos agrícolas de la Unión al mercado islandés. La última ronda de negociaciones se centró en mejorar el grado de liberalización en ambas partes, aumentar los actuales contingentes arancelarios y abrir nuevos contingentes arancelarios para otros productos agrícolas.

Las negociaciones se celebraron entre el 4 de julio de 2012 y el 17 de septiembre de 2015, en paralelo a las conversaciones sobre un acuerdo independiente en materia de indicaciones geográficas. El Acuerdo se rubricó el 17 de septiembre de 2015. Este incluye contingentes arancelarios adicionales o reducciones arancelarias para productos más sensibles, como la carne, los productos lácteos, las frutas, las hortalizas y las plantas ornamentales. Gracias a estas negociaciones, alrededor del 90 % de los productos agrícolas de la Unión tendrán un acceso libre de derechos al mercado islandés. Como exportadora neta de productos agrícolas básicos a Islandia, la Unión se beneficiará de contingentes más elevados, en particular en el caso de los quesos, la carne de vacuno, la carne de porcino y la carne de aves de corral. Por su parte, Islandia obtendrá acceso adicional para sus exportaciones de skyr. En general, casi todo el comercio de productos agrícolas transformados estará libre de derechos, con algunas excepciones, en particular, los productos lácteos fermentados.

En 2015, el valor de las exportaciones de productos agrícolas de la Unión a Islandia alcanzó los 290 millones EUR, frente a unas importaciones por valor de 44 millones EUR. La Unión exporta principalmente frutas, hortalizas y cereales, productos que, actualmente, se benefician en gran medida de un acceso libre de derechos al mercado islandés. Las importaciones provenientes de Islandia consisten principalmente en algas, carne de ovino, caballos vivos y piel de peletería.

De conformidad con el artículo 218, apartado 6, del TFUE, es necesaria la aprobación del Parlamento Europeo para que el Consejo adopte una decisión de celebración del Acuerdo.

El ponente opina que el resultado de las negociaciones ha sido equilibrado, en particular teniendo en cuenta el acuerdo relativo a las indicaciones geográficas, negociado simultáneamente.

A la luz de todo lo expuesto, el ponente recomienda que el Parlamento dé su aprobación a la celebración del Acuerdo.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Título	Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea e Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas
Referencias	12146/2016 – C8-0129/2017 – COM(2016)0563 – 2016/0293(NLE)
Fecha de la consulta / solicitud de aprobación	30.3.2017
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 6.4.2017
Comisiones competentes para emitir opinión Fecha del anuncio en el Pleno	AGRI 6.4.2017
Opinión(es) no emitida(s) Fecha de la decisión	AGRI 29.9.2016
Ponentes Fecha de designación	David Borrelli 12.10.2016
Examen en comisión	20.6.2017
Fecha de aprobación	11.7.2017
Resultado de la votación final	+: 35 -: 0 0: 3
Miembros presentes en la votación final	William (The Earl of) Dartmouth, Maria Arena, Tiziana Beghin, David Campbell Bannerman, Daniel Caspary, Salvatore Cicu, Santiago Fisas Ayxelà, Eleonora Forenza, Karoline Graswander-Hainz, Heidi Hautala, Yannick Jadot, Jude Kirton-Darling, Bernd Lange, David Martin, Emma McClarkin, Anne-Marie Mineur, Sorin Moisă, Franz Obermayr, Artis Pabriks, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Tokia Saïfi, Marietje Schaake, Helmut Scholz, Joachim Schuster, Joachim Starbatty, Adam Szejnfeld, Hannu Takkula, Iuliu Winkler
Suplentes presentes en la votación final	Dita Charanzová, Edouard Ferrand, Agnes Jongerius, Sajjad Karim, Gabriel Mato, Georg Mayer, Fernando Ruas, Jarosław Wałęsa
Fecha de presentación	14.7.2017

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

35	+
ALDE	Dita Charanzová, Marietje Schaake, Hannu Takkula
ECR	David Campbell Bannerman, Sajjad Karim, Emma McClarkin, Joachim Starbatty
EFDD	William (The Earl of) Dartmouth, Tiziana Beghin
ENF	Edouard Ferrand, Georg Mayer, Franz Obermayr
GUE/NGL	Anne-Marie Mineur, Helmut Scholz
PPE	Daniel Caspary, Salvatore Cicu, Santiago Fisas Ayxelà, Gabriel Mato, Artis Pabriks, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Fernando Ruas, Tokia Saïfi, Adam Szejnfeld, Jarosław Wałęsa, Iuliu Winkler
S&D	Maria Arena, Karoline Graswander-Hainz, Agnes Jongerius, Jude Kirton-Darling, Bernd Lange, David Martin, Sorin Moisă, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Joachim Schuster

0	-

3	0
GUE/NGL	Eleonora Forenza
Verts/ALE	Heidi Hautala, Yannick Jadot

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones